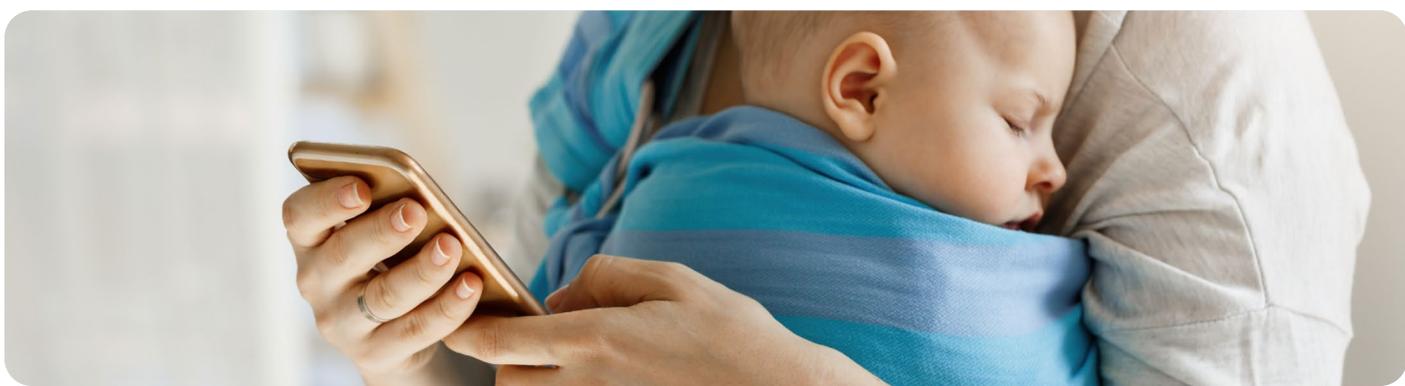




Nuevo servicio de avisos por SMS para facilitar la solicitud de la prestación por nacimiento y cuidado del menor



Desde el 24 de septiembre, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) ha comenzado una campaña de avisos a través de SMS para facilitar la solicitud de la prestación por nacimiento y cuidado del menor. Este mensaje, que se enviará automáticamente a los progenitores tras la inscripción de un recién nacido en el Registro Civil, incluye un enlace directo para que puedan solicitar la prestación de manera rápida y sencilla a través del portal [TUSS](#).

Los beneficiarios de esta prestación pueden solicitarla de manera telemática (con o sin certificado digital), por correo o de forma presencial en los [CAISS](#) (Centros de Atención e Información de la Seguridad Social) para la que pueden solicitar cita previa. Además, cuentan con el asistente virtual [ISSA](#) para guiarles durante el proceso.

Esta acción forma parte del proyecto de SMS proactivos que ha comenzado a enviar el INSS para facilitar el

acceso a prestaciones clave y mejorar la comunicación con los ciudadanos.

Más información:

- [Cómo pedir la prestación por nacimiento y cuidado de menor](#)
- [Cómo solicitar la prestación por Nacimiento y Cuidado de Menor \[con certificado digital\]](#)
- [Cómo solicitar la prestación por Nacimiento y Cuidado de Menor \[sin certificado digital\]](#)

Desde FEUSO, valoramos muy positivamente todos los servicios que puedan facilitar a las y los trabajadoras los trámites para solicitar las prestaciones o permisos que les corresponden, como es el caso de la prestación por nacimiento o cuidado del menor.

Fuente: <https://revista.seg-social.es>

El aviso que recibirán los progenitores a través de este SMS es el siguiente:

“Hola [Nombre], el Registro Civil ha comunicado a este Instituto Nacional de la Seguridad Social el nacimiento de tu hijo/a con fecha [fecha], puedes solicitar la prestación de nacimiento y cuidado de menor en el Instituto Nacional de la Seguridad Social: https://run.gob.es/bhg_pide_nycm